



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	07021519
EXP. N°	04831329



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO REGIONAL N°229-2023-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de agosto del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Reporte N°063-2023-GRJ/GG de fecha 02.08.2023 el Gerente General Regional, con proveído de Gobernación remite el expediente de la Municipalidad Distrital de Chupuro, para transferencia presupuestal.

Que, mediante el Acuerdo Regional N°217-2023-GRJ/CR, de fecha 04.08.2023 se acordó: PRIMERO: El Consejo Regional establece el plazo de 5 días, para que todos los Consejeros hagan llegar sus propuestas, aportes y opiniones al proyecto del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, a la Comisión Permanente. Plazo que se computará desde este momento (04.08.2023). SEGUNDO: El Consejo Regional establece el plazo (18.08.2023) para que la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto, presente al Pleno del Consejo Regional, el dictamen con el proyecto de ordenanza del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, la Consejera Maribel Edith Valencia Mejía, en su condición de Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto, señala que a la fecha solo algunos consejeros han realizado algunos aportes al proyecto del nuevo Reglamento Interno de Consejo Regional. Así mismo, mencionó que es necesario seguir analizando las implicancias que implica el referido instrumento legal. Por ello pide que se amplíe el plazo, por 15 días adicionales, para que su Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto, presente al Pleno del Consejo Regional, el dictamen con el proyecto de ordenanza del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Ampliar el plazo, por 15 días adicionales, para que la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto, presente al Pleno del Consejo Regional, el dictamen con el proyecto de ordenanza del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu  
SECRETARIO EJECUTIVO